



## COMUNICADO DE PRENSA CONJUNTO DEL ARZOBISPADO DE BURGOS Y DEL OBISPADO DE VITORIA

Al tener conocimiento de un comunicado y un manifiesto de la comunidad del Monasterio de Santa Clara de Belorado, este Obispado quiere manifestar lo siguiente:

### SITUACIÓN DE LOS MONASTERIOS DE BELORADO Y ORDUÑA

1- Las comunidades de Belorado y Orduña están asistidas diariamente por sus capellanes, de manera ininterrumpida, y nunca han manifestado ninguna disconformidad, más bien, en las últimas comunicaciones con el delegado episcopal para la vida consagrada, las monjas manifiestan sentirse contentas y agradecidas. Esta misma mañana, al comunicarse el Arzobispo de Burgos con el capellán de Belorado, éste no tenía ninguna noticia sobre este asunto, expresando su perplejidad. Por parte del arzobispado siempre se han atendido las peticiones de las comunidades, tanto a la hora de impartir retiros, formación o asistencia espiritual de cualquier naturaleza.

2- El Arzobispo ha visitado el Monasterio el 13 de junio de 2021 y el 29 de noviembre de 2023. En ninguna de estas visitas las religiosas manifestaron ninguna incomodidad ni queja.

3- La última visita del delegado episcopal para la vida consagrada fue el día 12 de abril de 2024. Ante la petición del delegado para entrevistarse con Sor Isabel, respondieron que no se encontraba disponible y por ello fue atendido por dos hermanas (Sor Belén y Sor Paloma), que manifestaron que estaban contentas y tranquilas con toda la atención que se les prestaba tanto en Belorado como en Orduña. Posteriormente, el delegado habló telefónicamente con Sor Isabel y esta no manifestó ningún tipo de problema o inquietud. Se acordó la fecha del 27 de mayo próximo para la visita canónica a Belorado, el 28 de mayo a Orduña y el 29 de mayo para la elección de nueva abadesa. Conviene destacar que, agotadas todas las posibilidades de reelección según el Derecho Canónico, para la última elección de Sor Isabel como abadesa necesitó el permiso expreso de Roma.

4- Con respecto al Monasterio de Orduña (sito en la Diócesis de Vitoria), que se encontraba suprimido canónicamente y vacío y el cual es propiedad de las clarisas de Vitoria, se establece en octubre de 2020 la comunidad procedente de Derio.

5- La comunidad de Belorado firma en octubre de 2020 con la comunidad de clarisas de Vitoria un acuerdo de compra-venta del Monasterio de Orduña (que al estar extinguido se encontraba en venta desde 2002) por un importe de 1.200.000 € y con una mora de dos años. En dicho acto de compra-venta se aportan 100.000 € y se comprometen a realizar pagos semestrales de 75.000 €. El primer pago debía realizarse el 1 de noviembre de 2022, pero nunca se ha hecho ningún pago.

6- A principios de marzo de 2024, Sor Isabel manifiesta tener un benefactor que comprará y pondrá a nombre del propio benefactor el Monasterio, llegarán a un acuerdo de uso y lo revenderán a la comunidad de Belorado cuando obtengan el importe procedente de la venta del Monasterio de Derio.

7- Con el fin de conocer el nombre de quién compra el Monasterio, ante las sospechas de que esa persona era ajena a la Iglesia Católica, el Obispo de Vitoria y su vicario para la vida consagrada, se desplazan el 21 de marzo de 2024 a Orduña, donde Sor Miriam les indica que Sor Isabel está en Belorado. Trasladándose a Belorado, les comunican que Sor Isabel no puede recibirles y son recibidas en el torno por la vicaria, Sor Paz y la cuarta discreta, Sor Sión. Preguntan nuevamente quién es el comprador y les responden que solo lo sabe Sor Isabel, manteniendo un mutismo absoluto sobre el tema, sin resolver hasta el día de hoy.

8- Ante esta situación, el 7 de mayo, la comunidad de Belorado es convocada por la comunidad de clarisas de Vitoria ante un notario para rescindir el contrato de compra-venta a instancias de esta última comunidad. En la notaría, Sor Isabel, acompañada por Sor Paz y Sor Sión, entrega un pliego reclamando 1.600.000 € como pago por el importe de las obras realizadas por su comunidad en el Monasterio de Orduña y un 30% por daños y perjuicios. Al no aceptar Sor Isabel la rescisión del contrato, lleva el asunto a instancias judiciales.

#### **CARTA Y MANIFIESTO DEL 13 DE MAYO DE 2024**

El 13 de mayo de 2024 se hacen públicos una carta y un manifiesto por medios digitales, ante los cuales queremos manifestar:

1- No se ha recibido ninguno de estos dos documentos de forma oficial y fehaciente ni en el Arzobispado de Burgos ni en los Obispados de Vitoria ni de Bilbao.

2- El Arzobispo de Burgos, en la mañana del 13 de mayo, recibe estos documentos reenviados por un sacerdote, constando que se ha hecho una amplia difusión a sacerdotes y personas particulares.

3- Con respecto al contenido de la carta es preciso afirmar:

a) Rechazamos la acusación injusta e indiscriminada de "silencio y aquiescencia de los pastores", como afirma el texto.

b) Rechazamos las acusaciones, en términos similares, a la "Cátedra de Pedro" sobre "contradicciones, lenguajes dobles y confusos, ambigüedad y lagunas de doctrina".

c) Con respecto a la licencia de venta del Monasterio de Derio (propiedad de las clarisas de Belorado desde abril de 2013, cuya comunidad fue trasladada al Monasterio de Orduña el 28 de octubre de 2020), ni es competencia del Arzobispo de Burgos ni de la presidenta federal, ni en el Arzobispado de Burgos ni en el Obispado de Bilbao se ha recibido ninguna comunicación ni petición a este respecto.

d) Ni los "pastores" (término genérico utilizado por el texto) ni la presidenta federal son competentes para impedir los pagos ni para rescindir el contrato de compraventa, que es competencia de las partes contractuales.

e) La comunidad de Belorado manifiesta su intención de abandonar la Iglesia Católica en el día de hoy, 13 de mayo de 2024, situándose bajo la tutela y jurisdicción del Sr. D. Pablo de Rojas Sánchez-Franco, excomulgado en julio de 2019, tal y como se refiere en documentación adjunta.

f) Sor Isabel firma el documento en nombre de todas las hermanas, aunque dicha afirmación de unanimidad no aparece contrastada en el documento y habrá que verificarlo (solo aparece la firma de Sor Isabel).

g) Asimismo, Sor Isabel firma (indicando que lo hace en nombre de todas las hermanas, que también habrá que verificar) un documento que denominan "Manifiesto Católico", de fecha 8 de mayo de 2024.

## **ACTUACIONES REALIZADAS**

1- El 13 de abril de 2024, la Presidenta de la Federación de Nuestra Señora de Aránzazu (Provincia de Cantabria – Hermanas Clarisas), a la que pertenece la comunidad de Belorado, pide una reunión urgente con el Arzobispo de Burgos y es recibida esa misma mañana, poniendo en su conocimiento la sospecha de una posible comisión un delito de cisma (c. 751 del Código de Derecho Canónico).

2- El arzobispo de Burgos firma un decreto de apertura de la investigación previa por los hechos comunicados, el 24 de abril de 2024, conjuntamente con los obispos de Vitoria y Bilbao. Asimismo, lo comunica a la Santa Sede, contando con su aprobación.

3- Enterado el arzobispo del asunto por terceras personas, en la mañana del 13 de mayo de 2024, pide al párroco de Belorado y capellán de este Monasterio que se persone en el lugar y recabe información acerca de la veracidad de estos documentos.

4- A las 8.30 del 13 de mayo de 2024, el capellán es atendido por Sor Belén en el torno, que rehúsa hacer ninguna declaración y le remite a la vicaria Sor Paz. Sor Paz, tras hablar con el capellán, y ante la petición de éste, accede a hablar telefónicamente con el arzobispo, confirmando el abandono de la Iglesia Católica por parte de toda la comunidad y manifestando que la decisión ha sido tomada por unanimidad de todas las monjas. En ningún momento Sor Isabel se ha puesto al habla con el arzobispo, quien requiere que se le envíe una comunicación oficial para dar veracidad a los hechos y actuar conforme a Derecho. A las 10.30, el arzobispo recibe el manifiesto desde una dirección de correo electrónico sin identificar, pero no recibe la carta de abandono de la Iglesia Católica. A las 11.00 la comunidad entrega en mano un ejemplar del manifiesto al capellán de Belorado, pero no la carta de abandono.

5- La vicaria Sor Paz ha manifestado al arzobispo que el Sr. D. Pablo de Rojas ha visitado el Monasterio de Belorado al menos en tres ocasiones. Asimismo, lo ha hecho en repetidas ocasiones una persona llamada José, de la que Sor Paz desconoce el apellido, y que manifiesta ser sacerdote y ayudante directo del Sr. D. Pablo de Rojas. De todas estas cuestiones nunca se ha informado a este arzobispado ni a sus colaboradores. Sor Paz afirma que, desde hoy mismo, será José quien celebre la Misa en el Monasterio, advirtiéndole el arzobispo de la gravedad del acto y de la pena canónica en que incurren.

6- El arzobispo pone en conocimiento de este asunto a la Santa Sede, al Nuncio Apostólico, al Presidente de la Conferencia Episcopal, al Presidente de la Comisión de Vida Consagrada de la Conferencia Episcopal y a los obispos de Vitoria y de Bilbao. Se procederá según las indicaciones de la Santa Sede.

7- Ante esta situación, se exhorta a todos los fieles que se abstengan de participar en ningún acto litúrgico realizado en el Monasterio de Santa Clara de Belorado ni en el Monasterio de Santa Clara de Orduña.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de mayo de 2024